



Comunicación

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 420-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo número 367-2022, de fecha 23 de agosto del año en curso, este Tribunal acordó designar a los Magistrados Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana y Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Presidente y Vocal IV, respectivamente, para que participen en el "**Programa de Invitados Internacionales**" de las Elecciones Generales en las que se elegirán Presidente de la República, Gobernadores, Senadores, Diputados Federales y Diputados Estadales de la República de Brasil, del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que en vista de la imposibilidad de la señora Magistrada Presidente de este Tribunal, de participar en el "**Programa de Invitados Internacionales**" de las Elecciones Generales en las que se elegirán Presidente de la República, Gobernadores, Senadores, Diputados Federales y Diputados Estadales de la República de Brasil, se estima pertinente designar al Magistrado Vocal Primero de esta institución, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, para que asista al evento referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa de este Organismo Electoral, mediante oficio número DCOOP-O-389-09-2022, de fecha 6 de septiembre de 2022, por itinerario de vuelos, solicita la modificación del Acuerdo número 367-2022, en el sentido que los Magistrados referidos en el acuerdo de mérito, sean designados para participar en el evento relacionado en el considerando que antecede, del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2022, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Revocar el Acuerdo número 367-2022, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Aceptar la invitación relacionada y designar a los Magistrados Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina y Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Vocales I y IV de este Tribunal, respectivamente, para que participen en el "Programa de Invitados Internacionales" de las Elecciones Generales en las que se elegirán Presidente de la República, Gobernadores, Senadores, Diputados Federales y Diputados Estaduales de la República de Brasil, del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2022;

ARTÍCULO 3°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal Primero, del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2022;

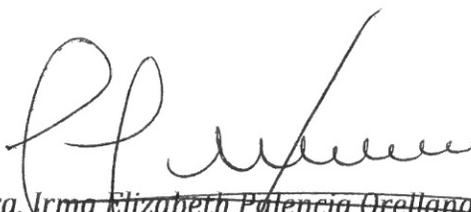
ARTÍCULO 4°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Magistrado Vocal Cuarto, del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2022, más el costo del boleto aéreo;

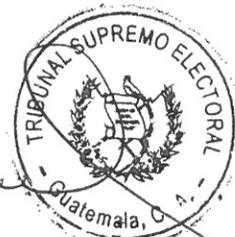
ARTÍCULO 5°: Autorizar la adquisición del seguro médico de viaje a favor de los Magistrados Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina y Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Vocales I y IV de este Tribunal, respectivamente, del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2022 y de la prueba de detección del virus SARS COVID-19;

ARTÍCULO 6°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de septiembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

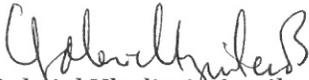


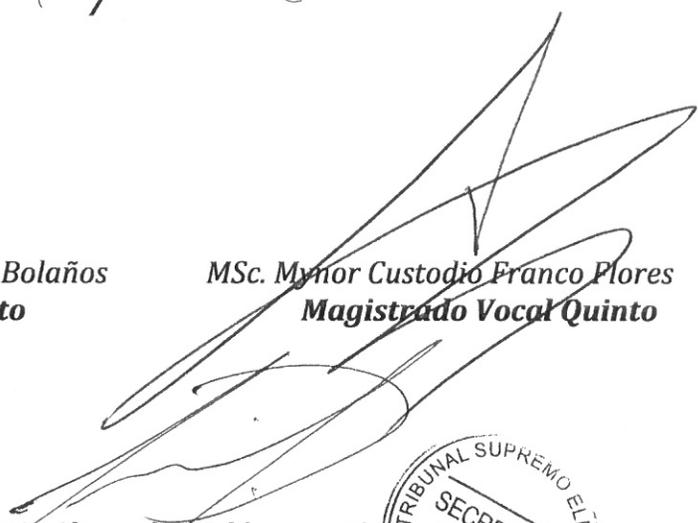

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

